

DECRETO N° 716/23

12 de octubre de 2023

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro.700/23 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 06 de octubre de 2023;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23 con el fin de adquirir: comestibles para cubrir las necesidades de comedores y merenderos que funcionan en los EPI Municipales y comedores y merenderos barriales asistidos por el Municipio, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N°200.531/23 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Yerba x 1/2 Kg	800	unidades
2	Harina de maíz x 1 Kg	800	unidades
3	Aceite x 900 cc	1200	unidades
4	Harina 000 x 1 Kg.	500	unidades
5	Puré de tomates en cajas x 520 Grs.	200	unidades
6	Azúcar x 1 Kg.	1000	unidades
7	Fideos tipo guisero	1000	unidades
8	Leche en polvo por 880 Grs.	480	cajas

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 7/10 del Expediente N° 200.531/23;

Que, cotizó la firma: LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. Cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos cuatro millones trescientos treinta y tres mil doscientos cuatro con 00/100 (\$4.333.204,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 21 del Expediente N° 200.531/23;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 22 del Expediente N° 200.531/23, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23, celebrado el día 12 de octubre de 2023, recomendando adjudicar en los ítems 1 al 2 y del 4 al 8 a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos cuatro con 00/100 (\$3.476.404,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1°) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23, llevado a cabo el día 12 de octubre del corriente, conforme el Expediente N° 200.531/23– Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2°) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23: provisión de comestibles ITEMS 1 al 2 y del 4 al 8 a la firma AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$3.476.404,00)

Art.3°) DECLARAR DESIERTO el ITEM 3 del CONCURSO DE PRECIOS N° 55/23, llevado a cabo el día 12 de octubre del corriente, conforme el Expediente N° 200.531/23– Ordenanza N°633/02

Art.4°) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-

Lic. Mario Francisco Paspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.



Dr. Bruno Saubi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.